



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos, del día 28 de enero de 2021, previa convocatoria realizada en tiempo y forma por la licenciada Paulina Socorro Morán Vargas, Secretaria Ejecutiva Propietaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM,) derivado de las medidas de mitigación para evitar la propagación del virus SARS-Cov2 (COVID-19), de la autorización de la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), de la Secretaría de la Función Pública, y, de conformidad con lo establecido en los numerales 30 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de diciembre de 2020, se reunieron a través de Videoconferencia en la Plataforma Virtual Teams los integrantes de dicho Comité, con el objeto de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

PRIMER PUNTO. - Verificación del quórum e instalación de la sesión.

El Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum legal para sesionar, quien verificó la existencia del mismo, declarándose válida y legalmente instalada la sesión. Asimismo, indicó que se descargaría la lista de asistencia a través de la Plataforma Electrónica.

De igual manera, la Secretaria Ejecutiva, manifestó que para el desarrollo de la sesión se mandó la carpeta a todos los miembros del CEPCI, por correo electrónico de fecha 25 de enero de 2021.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Secretaria Ejecutiva indicó a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), que precedería a la lectura del Orden del día como a continuación se describe:

I. Verificación del quórum e instalación de la sesión.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

130
AÑOS
1841-2021



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del 2020.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones para el ejercicio 2021.
- V. Presentación y toma de conocimiento de la Evaluación de Desempeño 2020 del CEPCI en GACM.

TERCER PUNTO. – Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del 2020

Respecto a este punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva comentó que en la carpeta que se les hizo llegar por correos electrónicos de fecha 25 de enero de 2020, se incorporó para conocimiento de los miembros del Comité el Informe Anual de Actividades del 2020.

Asimismo, señaló que el 28 de diciembre de 2020, la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicó en el DOF los nuevos “Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética”, mismo que entraron en vigor el 01 de enero del año en curso.

De igual manera, expresó que, conforme a dichos Lineamientos el CEPCI de GACM, tiene que presentar un Informe Anual de Actividades, donde se tenga contemplado 10 apartados, mismo que son establecidos por los citados Lineamientos, sin embargo, también fue compartido por parte de la SFP una Guía para la elaboración del Informe 2020.

Lo anterior, toda vez que en los nuevos Lineamientos se contemplan actividades que no se tenía la obligación de desarrollar en el periodo 2020.

Continuando con el uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva comentó, que otra de las novedades de los nuevos Lineamientos, consiste en indicar que ahora el Órgano Interno de Control (OIC) de GACM, ya formará parte del CEPCI de GACM en calidad de integrante.

Por lo anterior, el Titular del OIC, el licenciado Héctor Yescas Torres, hizo llegar un oficio donde indicaba que él es el representante del OIC, y el suplente es el licenciado Carlos Valdés Ramírez.



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

De igual forma, en estos nuevos Lineamientos se contempla la nueva figura de la Secretaría Técnica, por lo que el Presidente del Comité, nombró a la licenciada Patricia Elizamar Borja Pineda, ya que son las actividades que se desarrollan en la propia Gerencia en Materia de Ética e Integridad.

También, señaló que en la carpeta que se les hizo llegar, en el Informe 2020, lo que corresponde a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 del Comité que se aprobó durante la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del CEPCI.

Ahora bien, indicó que en el Informe presentado, se solicitaron 10 apartados, sin embargo, puntualizó cuáles son los apartados que no se desarrollaron en el 2020, debido a que no se tenía la obligación, toda vez que los Lineamientos que lo contemplan entraron en vigor a partir de enero 2021, presentando el cuadro que indica los apartados que no se tenían la obligación a desarrollar, observándose de la siguiente manera:

Apartados del IAA 2020 (Considerando los Lineamientos vigentes en 2021)	Desarrollado en 2020
I. Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el PAT 2020, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.	✓
II. Número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación o sensibilización.	✓
III. Número de denuncias presentadas ante el CEPCI, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.	✓
IV. Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio.	⊘
V. Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.	✓
VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.	✓





Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta de GACM.	✓
VIII. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.	⊘
IX. Las buenas prácticas que el CEPCI llevó a cabo para fomentar la integridad, al interior de la Entidad, en términos del numeral 98 de los Lineamientos, y	⊘
X. En su caso, proponer acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.	⊘

Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva comentó que de igual manera se les hizo llegar PAT 2020, se desarrollaron 5 ejes temáticos, considerando los Lineamientos aplicables durante el 2020, los cuales son:

- Capacitación y Sensibilización.
- Difusión.
- Atención a denuncias en Materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés.
- Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Mejora de Procesos.

Indicó que, todo lo anterior, se le hizo llegar a través del Informe 2020, mismo que tendrá que hacerse público, que deberá ser entregado a la Titularidad de la Entidad y presentado ante la SFP.

El Presidente del CEPCI en uso de la palabra, preguntó si había algún comentario u observación sobre el punto desarrollado.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**130
AÑOS**



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Al respecto, en uso de la palabra, el licenciado Julián Bernal e Iturriaga, preguntó que por lo que hace al apartado número VIII de los elementos que debe contener el Informe Anual de Actividades 2020, *Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas*, qué es lo que refiere dicho punto.

Retomando la palabra, la Secretaria Ejecutiva expresó por el momento estamos en espera de que la SFP, envíe la Guía para la adecuada formación del Programa Anual de Actividades 2021, en el que se contemplarán las actividades que se deberán desarrollar para el adecuado cumplimiento de los apartados que se deberán informar en el siguiente Informe Anual de Actividades del CEPCL, donde también se incluirá el apartado número VIII.

Por lo anterior, indicó que se espera realizar un acercamiento con la SFP, para preguntar los medios a través de los cuales se podrá realizar la captación de esas peticiones ciudadanas, y como será su desarrollo como actividad para el periodo 2021.

Al respecto, en uso de la palabra, el licenciado Julián Bernal e Iturriaga, señaló el tema de las peticiones ciudadanas, referente al ejercicio de ese derecho, en ocasiones puede hacerse a través de la Dirección General, en otras ocasiones a través del área jurídica o de transparencia, por lo que entonces se requiere una definición del mismo, y posterior constituir un Protocolo de atención para las mismas, con objeto de determinar cuál será el receptor de todas las peticiones ciudadanas.

Al respecto, en uso de la palabra, licenciado Antonio Canchola Castro, manifestó tener una duda y un ofrecimiento respecto al tema de la mediación, señalando que la mediación es una forma alternativa de resolver una controversia, donde el mediador genera el clima para lograr una solución, por lo que el licenciado ofrece al personal del área jurídica para la realización de dicho trabajo.

Por lo anterior, la Secretaria Ejecutiva retomó la palabra para agradecer el ofrecimiento, y señalar que en los propios Lineamientos se marca este procedimiento de mediación, expresando que dicho tema refiere a los supuesto en los que el personal considere que se le ha realizado una vulneración a su persona, situación que se de ira tendiendo de acuerdo a los marcado en el procedimiento de atención que se encuentra en los Lineamientos, y que como bien lo expreso el licenciado Antonio Canchola Castro, será importante contar con el apoyo del área jurídica y del OIC de GACM.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

130
AÑOS
1891-2021



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

En uso de la palabra, el licenciado Héctor Yescas Torres, Titular del OIC, comentó que partir de esta sesión, el OIC participara como un integrante con derecho a voz y voto, por lo que manifestó que en algunos casos se estaría obligado a no participar en calidad de Titular del OIC, debido a que actualmente no se cuenta con un Titular de Responsabilidad, por lo que considerando que al presentarse una denuncia y esta deba atenderse estableciendo una sanción, se tendría que eximirse del análisis de la denuncia.

En el tema de la mediación, efectivamente son aquellas situaciones que son ajenas al servicio público y que, por lo tanto, como conductas no estuvieran reguladas, por lo que al tratarse de situaciones estrictamente personales, se recomienda el procedimiento de la mediación, por lo que si es necesario la determinación de un procedimiento de acuerdo a los establecido en los Lineamientos emitidos por la SFP.

De igual manera, agregó que por lo que hace al punto III del Informe Anual de Actividades 2020, *Número de denuncias presentadas ante el CEPCI, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas*, se observa en el reporte de denuncias el estatus y el sentido de la determinación, sin embargo, no se identifica el motivo, por lo que recomienda la complementación de dicha información para con ellos dar cumplimiento a todas las características del informe.

Así mismo, señaló que por lo que hace al punto VII del Informe Anual de Actividades 2020, *Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta de GACM*, consideró que los resultados presentados en la encuesta de percepción al Código de Conducta, son buenos resultados en general, sin embargo observó que el 81% del personal encuestado señaló no haber firmado la carta compromiso.

Por lo anterior, recomendó la realización de acciones que permitan subsanar la falta de cartas compromiso firmadas por el personal de la Entidad, para lograr así un 100% de las mismas.

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva retomó la palabra para señalar, que por lo que hace al punto número III de la información reportada en el Informe Anual de Actividades 2020, se realizara una acotación en la que se indique el motivo de cada una de las denuncias, siempre conservando la confidencialidad en las mismas.



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Ahora bien, por lo que hace al punto VII del Informe Anual de Actividades 2020, señaló que los resultados serán contemplados en las siguientes actividades a reportar, para subsanar la deficiencia observada en este ejercicio 2021.

En uso de la palabra, el Mtro. Francisco Orozco Alcantara, comentó respecto a la posibilidad de lograr una formalización o firma de algunos documentos que necesariamente exigen una firma autógrafa, lo anterior derivado de las circunstancias que se atraviesan por la pandemia, con la intención de proteger a las personas servidoras públicas de la Entidad.

Por lo anterior, planteo la posibilidad de la realización de un protocolo, para implementar mecanismos de firma electrónica, o inclusive darle al correo electrónico esa posibilidad de valides.

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva retomó la palabra para señalar, que por lo que hace a las firmas de las actas del CEPCI en GACM, se han atendido los acuerdo que la SFP ha emitido, en los que señalan que para evitar la propagación del COVID-19, se permite por el momento subir las actas al sistema de la SFP sin firmas con la intención de no arriesgar al personal de la Entidad.

Al respecto, en uso de la palabra, el licenciado Julián Bernal e Iturriaga, secundó la opinión del Mtro. Francisco Orozco Alcantara, considerando las circunstancias actuales en las que se encuentra el país y en aras de superar tal impedimento para lograr la formalización de documentos.

Al respecto, en uso de la palabra, licenciado Antonio Canchola Castro, señaló que por parte del área jurídica, ya se ha propuesta la utilización de firma electrónica, y que para su adecuada implementación se deberá realizar una vinculación con el área de sistemas, considerando que de igual manera, considera viable la elaboración de firmas electrónicas para el personal de GACM, con la que se pueda lograr una certeza de la expresión de la voluntad en los documentos.

Al respecto, el licenciado Filiberto Sánchez Alegría, en uso de la palabra expresó estar de acuerdo con la opinión y comentarios de los anteriores miembros del comité que hicieron uso de la palabra, sin embargo, señaló que dicha propuesta no sería viable su aplicación en algunos supuestos, como por ejemplo la firma en el seguro de vida en el que se designa a los beneficiarios.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

130
AÑOS
1891-2021



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

En uso de la palabra, el licenciado Héctor Yescas Torres, Titular del OIC, comentó que de igual manera, compartía la preocupación respecto la circulación del personal en GACM, y que ello pone en riesgo la vida de las personas, sin embargo, al igual que el licenciado Filiberto Sánchez Alegría, considera que en algunos casos, las firmas autógrafas seguirán siendo fundamentales, como los procedidos sustantivos, tales como licitaciones o donaciones, entre otros.

Al respecto, en uso de la palabra, el Mtro. Francisco Orozco Alcantara, comentó que lo ideal sería acotar que no necesariamente todos los tramites de GACM tendrían que realizarse con firma electrónica, sino que se procedería a realizar un inventario de todos los trámites y procedimientos, y con base en eso valorar cuales son aquellos que se pueden realizar a través de un mecanismo electrónico.

Por lo anterior, la Secretaria Ejecutiva hizo uso de la palabra, para señalar que lo ideal será hacer un acercamiento con la Unidad de Ética de la SFP, toda vez que como se ha señalado, actualmente se cuenta con una apertura de su parte para que los documento pueden ser considerados pese a la ausencia de firmas.

Ahora bien, en aras de atender comentarios y observaciones de los integrantes del CEPCI, se hace el compromiso de realizar un acercamiento con la Unidad de Ética de la SFP, para tener un asesoramiento respecto la ausencia de firma en los documentos del Comité.

En uso de la palabra, el Presidente del CEPCI en GACM, comentó que derivado de la iniciativa que se emprende, se deberá realizar una revisión a todos los procedimientos que son susceptibles de realizarse con una firma electrónica y realizar la propuesta ante la Dirección General.

Al no haber más comentarios respecto al Informe Anual De Actividades 2020 del CEPCI, por unanimidad de votos adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/1aExt2021/01

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, considerando lo establecido en los numerales 4, fracción II y 42 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados por la





Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de diciembre de 2020, **aprueba el Informe Anual de Actividades 2020** que se presentará a la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, así como al Titular de la Entidad.

CUARTO PUNTO. – Presentación y, en su caso aprobación del Calendario de Sesiones para el ejercicio 2021.

Respecto a este punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva señaló que con estos nuevos Lineamientos, se contempla que en el ejercicio 2021, se deberán celebrar por lo menos 4 sesiones, por lo que propusieron las fechas para la realización de las siguientes celebraciones de sesiones, como a continuación se observa:

SESIÓN	FECHA
1ª Ordinaria	25 de marzo
2ª Ordinaria	24 de junio
3ª Ordinaria	23 de septiembre
4ª Ordinaria	9 de diciembre

Presidente del Comité, manifestó que de no existir algún comentario sobre las fechas señaladas, se procedería a la lectura y aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO CEPCI/1aExt2021/02

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en el numeral 30, fracción I de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de diciembre de 2020, **aprueba el Calendario de las Sesiones para el ejercicio 2021.**





Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

QUINTO PUNTO. - Presentación y toma de conocimiento de la Evaluación de Desempeño 2020 del CEPCI en GACM.

Respecto a este punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva comentó que, mediante correo de 21 de diciembre de 2020, le fue notificado al CEPCI de GACM la "Cédula de Evaluación del Cumplimiento del CEPCI en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.(Definitiva)", en la cual se le otorgó una **puntuación de 100**, colocando al Comité dentro del grupo de cumplimiento excelente.

Por lo anterior, se presentó ante los integrantes del Comité la siguiente imagen:

FUNCIÓN PÚBLICA 2020 LEONA VICARIO SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
GACM

Desglose de puntuación obtenida por el CEPCI:

Elemento evaluado:	Puntos	
	Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)	15	15
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)	10	10
Programa Anual de Trabajo, 2020 (PAT_2020)	15	15
Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO)	15	15
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)	10	10
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)	10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)	10	10
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)	10	10
Mejora de Procesos (MEJORA)	5	5
Total	100	100

Al la presente cédula se remite una vez que la USPECI ha revisado y atendido las solicitudes de aclaración, respecto a la versión preliminar de la misma que, en su caso, fueron presentadas por el CEPCI dentro de los plazos establecidos.

Con base en la oportuna incorporación de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020", dentro del Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) —o dentro del plazo que, en su caso, se haya autorizado como prórroga para las mismas—, se emite la presente cédula, misma que una vez realizada la ponderación correspondiente, asigna 25 del máximo de 25 puntos que el componente cumplimiento aporta al ejercicio de Evaluación Anual Integral, 2020, del CEPCI en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V..

Así mismo, señaló que si es de conocimiento que fue un año complicado, considerando la situación de la pandemia por la que actualmente atraviesa el país, especialmente por



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

los tiempos que debían cumplirse, siendo necesario que en algunas ocasiones se realizó la solicitud de prorrogas a las fechas de cumplimiento de las actividades establecidas para el Comité, siendo todos estos aspectos considerados por la SFP, determinando la calificación del 100 por ciento al CEPCI de GACM.

En uso de la palabra, el Presidente del CEPCI en GACM, agradecí a todos los integrantes del CEPCI el esfuerzo, la dedicación, atención y colaboración que han tenido para la elaboración de las actividades del Comité, felicitando a su vez el equipo colaborador de la de la Secretaría Ejecutiva.

Con base en lo anteriormente expuesto, se sometió a consideración del CEPCI el siguiente:

ACUERDO CEPCI/1aExt2021/03

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en los numerales 4, fracción VII y 104 Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de diciembre de 2020, **toma de conocimiento de la Evaluación de Desempeño 2020 del CEPCI en GACM.**

Al no haber más comentarios al respecto, el Presidente dio por terminada la sesión, agradeciendo el apoyo, comentarios y presencia a todos los miembros del Comité.

Lic. José Luis López Espinosa
Presidente

Director Corporativo de Administración

Ing. Francisco Orozco Alcántara
Presidente Suplente

Subdirector de Sistemas y Procesos





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Lic. Paulina Socorro Morán Vargas
Gerente en Materia de Ética e
Integridad
Secretaria Ejecutiva

Ing. Serapio Gómez Mendoza
Gerente de Procesos
Secretario Ejecutivo Suplente

Ing. Carlos Javier Villazon Salem
Director Corporativo Finanzas
Propietario

Ing. Guillermo Ramírez Vivanco
Director Corporativo de Construcción Lado
Tierra
Suplente

Lic. Julio César Díaz Barriga Arnold
Subdirector de Riesgos
Propietario

Lic. José Luis Muñoz Romo
Subdirector de Recursos Materiales
Suplente

Lic. Mónica Libertad González Apreza
Gerente de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
Propietaria

Lic. Mariana Paola Cabrera Rivera
Gerente de Transparencia
Suplente



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Mtra. Alejandra Mendieta Bustos
Analista Técnico Especializado
Propietaria


Lic. María del Rocío Ubaldo Núñez
Analista Técnico Especializado
Suplente


Lic. Patricia Elizamar Borja Pineda
Analista Técnico Especializado
Propietaria

Lic. Rodrigo Alejandro Pérez Vázquez
Analista Técnico Especializado
Suplente

Lic. Beatriz Santillán Santos
Analista Técnico Especializado
Propietaria

Lic. Patricia Jacqueline Cruz Cetina Unido
Analista Técnico Especializado
Suplente





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Lic. Héctor Yescas Torres
Titular del Órgano Interno de Control
Propietario

L.C. Carlos Valdés Ramírez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Suplente

ASESORES DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS

Lic. Filiberto Sánchez Alegría
Subdirector de Recursos Humanos

Lic. Antonio Canchola Castro
Director Corporativo Jurídico

Las presentes firmas forman parte integral del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., celebrada el 28 de enero de 2020.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

130
AÑOS
1891-2021



Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021.
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

La presente Acta fue signada conforme a lo señalado en la *Guía de actuación de los CEPCI durante la emergencia sanitaria*, emitida por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública el 01 de septiembre de 2020.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

